

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **14588** AGUAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas 2010.

El Consejo de Administración de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2010, a las doce horas, en su domicilio social, sito en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 19, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de junio de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Tercero.- Reección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

Quinto.- Modificación de los artículos 12 (Disposición General), 16 (Derecho de asistencia a las Juntas Generales), 20 (Forma de adoptar acuerdos y manera de documentarlos), 21 (Consejo de Administración. Composición. Duración del Cargo de Consejero), 25 (Constitución y Régimen Interno del Consejo de Administración), 33 (Otras Comisiones), 35 (Cuentas anuales de la Sociedad) y 36 (Resultados) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 25 del Reglamento de la Junta General de accionistas, supresión de los artículos 10 y 23 del Reglamento de la Junta General de accionistas y aprobación de un texto refundido de Reglamento de la Junta General de accionistas.

Séptimo.- Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de solicitar la entrega o envío de un ejemplar gratuito de los siguientes documentos (lo cual podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad ([www.aguasdevalencia.es](http://www.aguasdevalencia.es)):

(i) el texto íntegro de las cuentas anuales individuales de Aguas de Valencia, Sociedad Anónima, y de las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 y de los respectivos Informes del Auditor de Cuentas;

(ii) el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009;

(iii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración relativas a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran;

Se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Requisitos para la asistencia a la Junta General:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en los artículos 104 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir a la Junta General Ordinaria todos los accionistas que sean titulares de, por lo menos, diez (10) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de menos de 10 acciones podrán agruparlas para constituir, al menos, dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los que se agrupen o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para la Junta y constar por cualquier medio escrito.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que deberá tener la condición de accionista, salvo en los supuestos previstos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Por la experiencia de años anteriores, la Junta General Ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es, el día 22 de junio de 2010.

Valencia, 4 de mayo de 2010.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Isabel Caturla Rubio.

ID: A100034936-1